En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Lili se reunió para celebrar sesion ordinaria el Ayuntamiento concurriendo los Sres. Concejales D. Ricardo Zavala, D. Francisco Arana, D. Jerunin Mendizabal, D. Juan Antº Orruesagasti, D. Felix Iturabalbertia, D. Pedro Zuaregui y D. José Antonio Aguirre, quienes componen la mayoria y habiendose dado lectura al acta de la sesion anterior quedó aprobada. Acto continuo se dió tambien lectura á la extraordinaria que celebró este Ayuntamiento el dia 13 último y se ratificó en el acuerdo de la misma y la aprobó unanimemente.

Se enteró con gusto el Ayuntamiento de una comunicacion que dirigió al Sr. Alcalde el Vice-presidente de la Comision provincial, de haberse enterado del oficio que se le dirigió, comunicandole haberse constituido esta Corporacion en conformidad á lo dispuesto en la Ley municipal, y asegurando que se le encontrará siempre dispuesto á cooperar con su apoyo para la realizacion de la importante mision que tiene que desempeñar esta Alcaldia.

Formadas las secciones con arreglo á la Ley municipal para el nombramiento de la Junta municipal, acordó el Ayuntamiento proceder en conformidad á lo que dispone la misma Ley hasta el sorteo.

A peticion de D. José Mª Emasabla se acordó que se le facilitase la certificacion que pretendia, con el objeto de poder inscribir en el Registro de la propiedad la casa nº. 16 del Barrio de los Martires y seis porciones de terreno radicantes en este término municipal.

El Sr. Presidente dió conocimiento de que con el 1er Teniente de Alcalde y varios individuos de la Comision de salubridad habia girado visitas domiciliarias en toda la poblacion, con el objeto de dar cumplimiento á la comunicacion circular de fecha 6 de Junio inserta en el Boletin oficial nº. 67, de que tiene conocimiento la Corporacion municipal, y que se habia tomado notas, en virtud de las cuales llamó á los propietarios de las casas que tienen sus escusados sin conductos y al aire libre, lo mismo que para las aguas de las fregaderas hay en muchas casas la falta de cajas ó tubos que las condujeran encerradas: que fuera de alguna rara escepcion todos los propietarios se habian prestado gustosos á contribuir por su parte á atender á las indicaciones que se les hizo con el fin de mejorar todo lo concerniente á la ventilacion limpieza y desinfeccion en las casas. Que en algunas calles habia barbacanas, que exigia se tomase alguna determinacion para dejarlas en buen estado de limpieza, y si bien se tenia la idea de entubarlas de manera que se diera curso á las aguas, encaminandolas á los caños generales de la villa, se consideró que seria conveniente que, para practicar esa reforma, se encargase al perito D. Fernando Eumarraga que se ocupara en levantar planos y formar su presupuesto de gastos, que se someteria al Ayuntamiento. Todo ello mereció completa aprobacion de la Corporacion y se resolvió autorizar al Sr. Presidente para que realice cuanto se relaciona con la conservacion de la salud pública.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Ramon Mª de Lili

Ricardo Zavala

Fermin de Mendiralde

El Secret.º
José Manl.
de Azcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Bergara á veinte y tres de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Lili, con asistencia de los Sres. D. Ricardo Zavala, D. Joaquin Ignacio, D. Francisco Arana, D. Ignacio Aldasoro, D. Fermin Mendiralde, D. Pedro Saurequi D. José Antonio Aguirre y D. Antonio Murua Mendiz., Concejales que componen la mayoria y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió lectura á una comunicacion que dirigió la Comision provincial permanente espresando que habia hallado arregladas á las prescripciones generales del Reglamento para la imposicion y recaudacion de los impuestos municipales sobre los vinos, aguardientes, chacolí y sidra de esta villa y habia acordado sellar con su aprobacion los remates de dichos impuestos, devolviendo uno de los ejemplares con este requisito. Que por lo que respecta al recurso de nulidad interpuesto por D. José Antonio Larrasola, del remate causado por D. Domingo Urrona para el arriendo del impuesto de las carnes, habia acordado la Comision que no puede estimarse como causa bastante la infraccion á que se refiere para decretar dicha nulidad y que daba por aprobado el remate de dicho arbitrio, de todo lo cual quedó enterado el Ayuntamiento.

Fuente de Vidaurreta

Se presentó una cuenta suscita por D. Fernando Zumarraga, como complemento del coste de la nueva fuente establecida en Vidaurreta que importaba 853,75 pesetas, á la que acompaña otra de los honorarios del mismo por diferentes trabajos hechos por encargo del Ayuntamiento que importaba 275 pesetas, cuyas dos cuentas se acordó que pasaren á informe de la Comision de obras.

Se acordó tambien que pasara á informe de la misma Comision de obras otra cuenta que presentó Gregorio Zurita importante 81,38 pesetas del coste del arreglo del camino de Agorrain á Ondarza.

Otra cuenta importante 222,64 pesetas que presentó D. Clemente Orbe por compra de 529 litros de petroles, tubos y mechas para el alumbrado público, se resolvió que pasara á informe de la Comision de policia.

Se resolvió tambien que parase á informe de la Comision de caminos vecinales una cuenta importante 89,75 pesetas que presentó D. José Manl. Arcarate Arcasna del coste de la composicion de los caminos vecinales desde Arane-erreca á Elosua y desde Zumicoa al confin de Anguiozar para que emitiere su dictamen

El Sr. Presidente espuso que se iban poniendo en ejecucion